

24 de abril de 2026

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV)

Su Despacho

Atencion: **Sra. Olga Nivar Arias**
Directora
Dirección de Oferta Público

Copia: **Sra. Elianne Vílchez Abreu**
Vicepresidenta Ejecutivo/ Gerente General

Asunto: Hecho Relevante – Resultados de la Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., celebradas simultáneamente en fecha 23 de abril de 2026.

Distinguido Señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado (R-CNMV-2022-10-MV) tenemos a bien informar en condición de Hecho Relevante lo siguiente:

En fecha 23 de abril de 2026, **Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A.** celebró: **i) la Asamblea General Extraordinaria y, ii) la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas** en el Hotel Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino, Salón Anacaona sección 1, ubicado en la Avenida George Washington 367, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en donde se conocieron y aprobaron sin oposición y por unanimidad de votos los siguientes puntos:

i) Resoluciones como Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

Primera Resolución: Se aprobó la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea, así como también la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

Segunda Resolución: Se aprobó la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales referente al domicilio social de la entidad, estableciéndose como domicilio principal el Campus Naco ubicado en la Ave. JFK esquina Tiradentes, Sector Naco, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Tercera Resolución: Se aprobó el Aumento del Capital Social autorizado hasta la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,800,000,000.00) y por consiguiente la aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 6 en lo relativo al Capital Social.

Cuarta Resolución: Se aprobó la modificación al artículo 55 de los Estatutos relativo a las atribuciones del Secretario del Consejo agregándose el siguiente párrafo: “*Párrafo II. En caso de inhabilitación, ausencia o incapacidad temporal del Secretario, sus funciones serán asumidas por el Secretario Suplente, quien será designado por la Asamblea de Accionistas de entre los miembros que integran el Consejo de Administración. El Secretario titular retomará sus funciones y atribuciones tan pronto cesen las causas que motivaron la indisponibilidad*”.

Quinta Resolución: Se aprobó un Programa de Emisión de Valores a ser colocados a través de Oferta Pública en territorio dominicano, por un monto de hasta tres mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000,000.00) y se apoderó al Consejo de Administración para que sea responsable de definir las principales características del programa de emisión tales como el agente estructurador, responsable de la masa de obligacionistas, monto, tasa y todas las condiciones necesarias de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y su reglamentación aplicable.

Sexta Resolución: Se resolvió otorgar Poder al Presidente Ejecutivo, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración, para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la Superintendencia de Bancos, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

ii) Resoluciones como Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas:

Primera Resolución: Se aprobó la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea, así como la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual.

Segunda Resolución: Se conoció y aprobó las cuentas del Ejercicio Social cerrado el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, tal como han sido presentadas, las cuales reflejan un total de activos de **RD\$87,007,912,852.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS)**, pasivos por **RD\$81,009,442,804.00 (OCHENTA Y UN MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS)**, un patrimonio total de **RD\$5,998,470,048 CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS)** y beneficios del periodo 2025 por **RD\$715,752,220 (SETECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS)** y la Declaración Jurada presentada por el Presidente Ejecutivo y la Vicepresidente Senior de Finanzas de la Sociedad en fecha veintitrés (23) de abril de 2026.

Tercera Resolución: Se aprobó gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025; y en consecuencia otorgaron descargo a los miembros del Consejo de Administración que ejercieron sus funciones durante dicho Ejercicio Social, por todos los actos y gestiones realizadas en sus respectivas calidades dentro de la Sociedad, durante el mencionado periodo.

Cuarta Resolución: Se rindió el Informe del Comisario de Cuentas relativo al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y en consecuencia se aprobó en todas sus partes dicho informe tal como fue presentado, así como también se aprobó y se otorgó descargo sobre la gestión del Comisario de

Cuentas realizada durante el indicado ejercicio Ejercicio Social, realizada por el Señor Henry Adrián Bolaños Valerio.

Quinta Resolución: Se conocieron los Balances de Cuentas y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2025, así como las utilidades de la Sociedad en el referido período económico, y se determinó el destino y fecha de pago de las utilidades, siendo este último el último día hábil del mes de abril por un monto total de **RD\$52,067,249.85 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 85/100 CENTAVOS)**, en virtud de los beneficios del año 2025.

Sexta Resolución: Se tomó acta y constancia sobre que el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad asciende a la suma de **RD\$5,723,297,300.00 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS)**, condicionada a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y la composición actual del accionariado de la sociedad es la siguiente:

Accionistas	Capital en RD\$	%Participación	Cantidad de Acciones
Promerica Financial Corporation	\$5,173,297,100.00	90.39%	51,732,971
Ramiro Ortiz Mayorga	\$100.00	0.00%	1
Edgar Zurcher	\$100.00	0.00%	1
Acciones Preferidas	\$550,000,000.00	9.61%	5,500,000
Total	\$5,723,297,300.00	100.00%	57,232,973

Séptima Resolución: Se resolvió nombrar a los miembros para conformar el Consejo de Administración de la Sociedad, por el término de un (1) año y ratificar al Comisario de Cuentas por el termino de dos (2) años:

Miembro	Posición	Categoría Consejero
Francisco José Martínez	Presidente	Miembro del Consejo Externo No Independiente
Ramiro Ortiz Mayorga	Vicepresidente	Miembro del Consejo Externo No Independiente
Oscar Soto Brenes	Secretario	Miembro del Consejo Externo No Independiente
Nelson De Los Santos Ferrand	Tesorero	Miembro del Consejo Externo Independiente
Hampton Castillo Landry	Vocal	Miembro del Consejo Externo No independiente
Edgar Zurcher Gurdian	Vocal	Miembro del Consejo Externo No independiente
Carlos Julio Camilo Vincent	Vocal	Miembro del Consejo Interno o Ejecutivo
Ricardo Ros Linares	Vocal	Miembro del Consejo Externo Independiente
Juan Carlos Pais Fernández	Vocal	Miembro del Consejo Externo Independiente
Henry Adrián Bolaños Valerio	Comisario de Cuentas	

En cuanto a la designación del Sr. Juan Carlos Pais, se ratificó la delegación en el Consejo de Administración la facultad de determinar la fecha de entrada en vigencia de dicha designación, así como la implementación de las formalidades para su inscripción y publicidad conforme las disposiciones establecidas en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y la regulación bancaria y del mercado de valores vigentes.

Octava Resolución: Se conoció y aprobó el contenido del informe de la Gestión Integral de Riesgos, el cual comprende el año 2025, rendido a la Asamblea en virtud del el Párrafo II del Artículo 17 del Reglamento sobre Lineamiento para la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017.

Novena Resolución: Se presentó, dio constancia y se aprobó el contenido del Informe sobre el cumplimiento y ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., el cual comprende el año 2025, rendido en la asamblea en virtud de lo que dispone el Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, puesto en vigencia por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SIB No.003/18, de fecha quince (15) de febrero del año 2018.

Décima Resolución: Se dio a conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo durante el ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre del año 2025, y fue aprobado su contenido.

Décimo Primera Resolución: Se autorizó la realización de las gestiones necesarias para cumplir con los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), y sus modificaciones, incluyendo el registro del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual, así como cualquier documentación adicional relacionada con las resoluciones que resulten aprobadas, por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Se autorizó a los señores CARLOS JULIO CAMILO VINCENT, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad, y la señora MARGARITA LEONOR ARMENTEROS FERRUA, en su calidad de Vicepresidenta Senior de Finanzas, a los fines de que, en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encarguen de dar cumplimiento a los requisitos de registros y publicidad exigidas por la ley y para tramitar por ante la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y cualquier otra institución pública o privada o de naturaleza mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda, de la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad, conforme ha sido aprobada en la asamblea

Las actas de las asambleas que aprueban las resoluciones citadas anteriormente en esta comunicación serán remitidas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y publicadas en la página web institucional, tan pronto sean completados los registros correspondientes ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Muy atentamente,

Gianni Landolfi Moya
Vicepresidente Senior de Riesgo Integral

